



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

Señores

APARTAHOTEL TORRE DEL PRADO
CARRERA 59 NO. 70-137
ATLANTICO, BARRANQUILLA

Asunto: Otorgamiento de la marca de certificación de calidad turística

Apreciados señores

El uso de la Marca de Certificación de Calidad Turística se reglamentó mediante la Resolución 280 de 2018, en la cual se establece que el uso de la Marca de Certificación de Calidad Turística será otorgado por El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la plataforma tecnológica creada para tal efecto.

La Marca de Certificación de Calidad Turística es de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio que puede portar una empresa o entidad que posea una certificación vigente en una Norma Técnica Sectorial de turismo.

Teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos de calidad en materia turística consiste en crear una cultura de excelencia en la prestación de los servicios turísticos, la Marca de Certificación de Calidad Turística se convierte en una herramienta de promoción y reconocimiento, que redundará en el crecimiento y fortalecimiento de la industria turística.

Con esta certificación ustedes entran a hacer parte del grupo de empresarios que gozan de los beneficios de implementar y certificarse en una norma técnica sectorial de turismo como:

- Mejorar y controlar los procesos de la organización.
- Minimizar los costos de operación.
- Contribuir a la conservación de los recursos naturales.
- Contribuir a la generación de un empleo justo y digno.
- Contribuir a la conservación y promoción del patrimonio natural y cultural material e inmaterial.
- Contribuir a satisfacción de las necesidades de los clientes.
- Acceder a nuevos mercados.
- Generar confianza en el consumidor.
- Aumentar el valor del reconocimiento de la organización.
- Adquirir el derecho de uso de la Marca País.
- Participar en el Premio Nacional a la Calidad Turística.
- Apalancar su marca con la Marca de Certificación de Calidad Turística del Viceministerio de Turismo, el cual realiza difusión de esta marca en ferias y eventos, campañas de promoción de calidad turística, directorios nacionales e internacionales de prestadores de servicios turísticos.

Por lo mencionado anteriormente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en reconocimiento a ese esfuerzo y por apostarle a que la calidad y el estar certificado sean elementos diferenciadores en la prestación de sus servicios, le otorga el derecho de uso de la marca de certificación de calidad turística al establecimiento APARTAHOTEL TORRE DEL PRADO ubicado en la CARRERA 59 NO. 70-137, BARRANQUILLA, ATLANTICO al encontrarse certificado en la norma técnica sectorial (NTS).

Recuerde que para hacer uso de marca de certificación de calidad turística debe ceñirse a las condiciones establecidas en la Resolución 280 de 2018 y debe mantener el cumplimiento de los estándares de la Norma Técnica Sectorial en la cual se encuentra certificado.

Cordial saludo,

Mary Amalia Vásquez Murillo

Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SG-2018002048

GD-FM-009.v13